

SUBDIRECCIÓN TÉCNICA JURÍDICA Y DE EJECUCIONES FISCALES
COBRO ADMINISTRATIVO COACTIVO

NOTIFICACIÓN POR AVISO No. 1054 DEL 07 DE JULIO DE 2022

PROCESO 143193/21- AC-724 886165
27 de enero de 2021

La Subdirectora Técnica Jurídica y de Ejecuciones Fiscales del INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO - IDU, hace saber:

Que la contribuyente que se relaciona a continuación, está siendo ejecutada por la Subdirección Técnica Jurídica y de Ejecuciones Fiscales del Instituto de Desarrollo Urbano a través del Proceso Administrativo de Cobro Coactivo.

Que, el veintitrés (23) de febrero de 2021, fue proferido **MANDAMIENTO DE PAGO** por medio del cual se ordena el pago de la contribución de valorización por Acuerdo 724 de 2018 a favor del Instituto de Desarrollo Urbano.

Que la citación para notificación personal del mandamiento de pago fue entregada el 24 de mayo de 2021, sin embargo, no hubo comparecencia del sujeto pasivo para efectos de llevarse a cabo la notificación personal por lo que se procedió a efectuar la notificación por correo la cual fue devuelta en dos (2) ocasiones por la empresa de correspondencia Servicios Postales Nacionales S.A. – 472, por encontrarse desocupado el predio.

Que, en consecuencia, conforme a lo establecido en el Artículo 568 del Estatuto Tributario y modificado por el Artículo 58 del Decreto 19 de 2012, se está **NOTIFICANDO POR AVISO EL MANDAMIENTOS DE PAGO** a favor del Instituto de Desarrollo Urbano, proferido dentro del siguiente Proceso Administrativo de Cobro Coactivo.

EXP.	CONTRIBUYENTE	DIRECCIÓN PREDIO	CHIP	MATRÍCULA INMOBILIARIA	FECHA MANDAMIENTO DE PAGO	ACUERDO	RESUELVE
------	---------------	------------------	------	------------------------	---------------------------	---------	----------

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

Calle 22 No. 6 - 27
Código Postal 110311
Tel: 3386660
www.idu.gov.co
Info: Línea: 195

FO-DO-45_V2



SUBDIRECCIÓN TÉCNICA JURÍDICA Y DE EJECUCIONES FISCALES
COBRO ADMINISTRATIVO COACTIVO

NOTIFICACIÓN POR AVISO No. 1054 DEL 07 DE JULIO DE 2022

PROCESO 143193/21- AC-724 886165
27 de enero de 2021

886165	ALBA LIZ RODRIGUEZ BALLESTEROS	KR 46 152 46 LC 248	AAA0120YAHK	50N- 20014749	23-02-2021	Acuerdo 724/2018	PRIMERO: LIBRAR MANDAMIENTO DE PAGO de conformidad con lo establecido en el artículo 826 del E.T.N., en contra de ALBA LIZ RODRIGUEZ BALLESTEROS o EL ACTUAL PROPIETARIO O POSEEDOR y a favor del Instituto de Desarrollo Urbano, por la suma de UN MILLON TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y UN PESOS (\$1,375,361.00), más los intereses causados sobre el capital de la deuda a partir de la fecha en que se emite el certificado de estado de cuenta respectivo, hasta cuando se efectúe el pago total de la misma, liquidados a la tasa anual vigente, por concepto de la contribución de valorización por Beneficio LOCAL EJE 02 autorizada mediante Acuerdo 724 de 2018, asignada al predio identificado con CHIP AAA0120YAHK y Matricula Inmobiliaria No. 50N-20014749, ubicado en la dirección alfanumérica KR 46 152 46 LC 248, más las costas procesales. SEGUNDO: DECRETAR el embargo de las sumas de dinero que tengan o llegaren a tener depositadas en cuentas de ahorro o corriente, certificados de depósito, títulos representativos de valores y demás valores depositados en establecimientos bancarios, crediticios, financieros, compañías de seguros o similares, en cualquiera de sus oficinas o agencias en todo el país, donde sea(n) titular(es) o beneficiario(s) ALBA LIZ RODRIGUEZ BALLESTEROS, identificado(s) con C.C No. 41455321, quien(es) figuran como propietario(s) del predio, limitándose la medida al doble de la deuda, más los intereses conforme a lo establecido en el artículo 838 del ETN., cuyo valor se determinará al momento que sean librados los oficios a los establecimientos bancarios. TERCERO: DECRETAR el embargo y posterior secuestro del inmueble identificado con CHIP AAA0120YAHK y Matricula Inmobiliaria No. 50N-20014749, ubicado en la KR 46 152 46 LC 248, a de nombre ALBA LIZ RODRIGUEZ BALLESTEROS. CUARTO: LIBRENSE los oficios correspondientes para comunicar las medidas cautelares. QUINTO: NOTIFICAR PERSONALMENTE el presente mandamiento de pago al (los) deudor(es), su apoderado o representante legal, previa citación para que comparezca dentro
--------	--------------------------------------	------------------------	-------------	------------------	------------	---------------------	---

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

Calle 22 No. 6 - 27
Código Postal 110311
Tel: 3386660
www.idu.gov.co
Info: Línea: 195

FO-DO-45_V2



SUBDIRECCIÓN TÉCNICA JURÍDICA Y DE EJECUCIONES FISCALES
COBRO ADMINISTRATIVO COACTIVO

NOTIFICACIÓN POR AVISO No. 1054 DEL 07 DE JULIO DE 2022

PROCESO 143193/21- AC-724 886165
27 de enero de 2021

							de los diez (10) días siguientes a la entrega de la misma. Si vencido el término no comparece, se notificará por correo conforme a lo dispuesto en el artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional, de no ser efectiva esta entrega se procederá con la respectiva notificación conforme lo indicado en el artículo 568 ibídem. SEXTO: ADVERTIR AL DEUDOR que las obligaciones objeto de este mandamiento de pago deberán cancelarse dentro de los QUINCE (15) días siguientes a su notificación, término dentro del cual también podrá proponer las excepciones consagradas en los artículos 830 y 831 del Estatuto Tributario Nacional. SEPTIMO: INFORMAR que contra la presente providencia no procede recurso alguno, de acuerdo con lo previsto en el Artículo 833-1 del Estatuto Tributario Nacional.
--	--	--	--	--	--	--	---

CONSTANCIA DE FIJACIÓN

Con el objeto de notificar a los interesados se fija el presente AVISO, en lugar público de las instalaciones y en la página WEB del Instituto de Desarrollo Urbano / Subdirección Técnica Jurídica y de Ejecuciones Fiscales / Calle 22 No.6-27 1er Piso, por el término de Un (01) día hábil, hoy 07 de julio de 2022, a las siete de la mañana (7:00 AM.).

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

Calle 22 No. 6 - 27
Código Postal 110311
Tel: 3386660
www.idu.gov.co
Info: Línea: 195

FO-DO-45_V2



SUBDIRECCIÓN TÉCNICA JURÍDICA Y DE EJECUCIONES FISCALES
COBRO ADMINISTRATIVO COACTIVO

NOTIFICACIÓN POR AVISO No. 1054 DEL 07 DE JULIO DE 2022

PROCESO 143193/21- AC-724 886165
27 de enero de 2021

Nelly Patricia Ramos H

NELLY PATRICIA RAMOS HERNÁNDEZ
SUBDIRECTORA TÉCNICA JURÍDICA Y DE EJECUCIONES FISCALES

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN

La suscrita Subdirectora Técnica Jurídica y de Ejecuciones Fiscales del Instituto de Desarrollo Urbano deja constancia que el presente AVISO permaneció fijado en este despacho por el término de ley, y se desfija hoy 07 de julio de 2022, a las cuatro y treinta de la tarde (4:30 PM.)

Nelly Patricia Ramos H

NELLY PATRICIA RAMOS HERNÁNDEZ
SUBDIRECTORA TÉCNICA JURÍDICO Y DE EJECUCIONES FISCALES

CONSTANCIA DE EJECUTORIA

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

Calle 22 No. 6 - 27
Código Postal 110311
Tel: 3386660
www.idu.gov.co
Info: Línea: 195

FO-DO-45_V2



Instituto de
Desarrollo
Urbano



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SUBDIRECCIÓN TÉCNICA JURÍDICA Y DE EJECUCIONES FISCALES

COBRO ADMINISTRATIVO COACTIVO

NOTIFICACIÓN POR AVISO No. 1054 DEL 07 DE JULIO DE 2022

PROCESO 143193/21- AC-724 886165

27 de enero de 2021

La suscrita Subdirectora Técnica Jurídica y de Ejecuciones Fiscales del Instituto de Desarrollo Urbano deja constancia que los actos administrativos contenidos en el presente AVISO cobraron ejecutoria desde el día 01 de agosto de 2022.

Nelly Patricia Ramos H

NELLY PATRICIA RAMOS HERNÁNDEZ
SUBDIRECTORA TÉCNICA JURÍDICO Y DE EJECUCIONES FISCALES

Que contra el mandamiento de pago por medio del cual se ordena el pago de la contribución de Valorización por Acuerdo 724 de 2018 a favor del Instituto de Desarrollo Urbano dentro de los QUINCE (15) días siguientes a su notificación, podrán proponerse las excepciones consagradas en los artículos 830 y 831 del Estatuto Tributario Nacional.

Aprobó: Luz Adriana Amado Rodríguez – Abogada Ejecutora STJEF.
Revisó: Sergio Colmenares Porras – Abogado Contratista STJEF.
Proyectó: Mónica Andrea Zabala Cuervo – Abogada Contratista STJEF.

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

Calle 22 No. 6 - 27
Código Postal 110311
Tel: 3386660
www.idu.gov.co
Info: Línea: 195

FO-DO-45_V2



Instituto de
Desarrollo
Urbano

